



Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 15 de enero de 2025

**RESOLUCIÓN UOC N° 1/2025**

**APROBACIÓN – CONVOCATORIA Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 5/2025 – SERVICIO DE SOPORTE PARA LA PROGRAMACIÓN DE SCRIPTS PARA EL SOFTWARE ACL ROBOTICS DE LA AUDITORÍA INTERNA – AD REFERÉNDUM – ID N° 459479.-**

**VISTO:** la Resolución SGGAF N° 0372/20224 del 05/12/2024 de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas, el Dictamen técnico del área requirente del proceso de contratación, el Pliego de Bases y Condiciones y la planilla de precios referenciales; elaborados todos conforme a la normativa vigente; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Resolución SGGAF N° 0372/2024 del 05 de diciembre de 2024 de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas resuelve: *“Aprobar el PAC PRIORITARIO “MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 5/2025 -SERVICIO DE SOPORTE PARA LA PROGRAMACION DE SCRIPTS PARA EL SOFTWARE ACL ROBOTICS DE LA AUDITORIA INTERNA -AD REFERENDUM””, por el valor a contratar de G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) Plurianual (...)*”.

Que, la Unidad Operativa de Contratación, en coordinación con el área requirente, ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional citada, de conformidad a las disposiciones legales aplicables.

Que, el segundo párrafo del artículo 45 de la Ley N° 7021/2022 *“De Suministro y Contrataciones Públicas”* establece: *“La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quién ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.”*.

Que, el artículo 8°) Escala de autorizaciones de las diferentes etapas del proceso de contratación, de la *“Norma Reglamentaria - Lineamientos para los procesos de Contrataciones Públicas del Banco Central del Paraguay”*, aprobada por Resolución N° 13 Acta N° 24 de fecha 30 de mayo de 2024 de la máxima autoridad de la Institución establece: *“Las convocatorias y sus respectivos PBC, adendas, publicaciones en el SICP; así como las adjudicaciones, declaraciones desiertas y cancelaciones, y la suscripción de las resoluciones, órdenes de compra, contratos y convenios modificatorios emitidos en el marco de estos, serán autorizadas conforme a la siguiente escala de autorizaciones:*

**a) Autorizantes de la convocatoria, PBC y documentos:**

Desde (JML*)	Hasta (JML)	Modalidad**	Convocatoria y PBC	Adenda *** (datos de la convocatoria)	Adenda (especificaciones técnicas y precios referenciales)	Publicación SICP
0	4999	Licitación de Menor Cuantía Nacional o Internacional	Resolución UOC	UOC	UOC	UOC

\*JML: jornales mínimos legales para actividades diversas no especificadas.

\*\* Incluye a la modalidad de Subasta a la baja electrónica y Convenio Marco.

\*\*\* Adendas de aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en el SICP, referentes a fechas y/o informaciones y/o a los documentos del llamado, suscribiendo, cuando corresponda, y difundiendo en el SICP la adenda respectiva.”.

Que, se han reunido los requisitos necesarios para la aprobación del proceso de contratación de referencia.

Por tanto, en ejercicio de la delegación otorgada,



Unidad Operativa de Contratación

**LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL BCP  
RESUELVE:**

1º) Aprobar la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de la “**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 5/2025 – SERVICIO DE SOPORTE PARA LA PROGRAMACIÓN DE SCRIPTS PARA EL SOFTWARE ACL ROBOTICS DE LA AUDITORÍA INTERNA – AD REFERÉNDUM – ID N° 459479**”, convocado por el Banco Central del Paraguay. \_\_\_\_\_

2º) Autorizar a los funcionarios de la Unidad Operativa de Contratación a publicar el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el artículo precedente, contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar las modificaciones que sean necesarias en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y en el PBC. \_\_\_\_\_

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar. \_\_\_\_\_

**FDO. Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación.**